

Resumen de Acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Banco Banfeliz, S.A., Institución de Banca Múltiple, de fecha 23 de abril de 2026.

PRIMERO. Se aprueban íntegramente: (i) el Informe Anual presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad y a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025; (ii) los estados financieros de la Sociedad respecto del mismo ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025; y (iii) el Informe Anual del Comisario de la Sociedad, preparado en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; correspondiente al mismo ejercicio social 2025; mismos documentos que incluyen, entre otros:

- (i) El Informe Anual presentado por el Consejo de Administración, por conducto del Presidente de dicho órgano colegiado, sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social 2025, así como sobre las principales políticas seguidas por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio, incluyendo las relativas a los proyectos más sobresalientes y áreas de oportunidad;
- (ii) Un Estado de Resultados y un Balance General que muestran la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025; y
- (iii) El Informe Anual presentado por el Comisario de la Sociedad, correspondiente al mismo ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. Se aprueba el dictamen relativo a los estados financieros auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025 y que en copia han quedado agregados al legajo de esta acta como Anexo "C", por lo que la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad instruye a la Dirección General y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, para que proceda a la publicación de los referidos estados financieros dictaminados de la Sociedad en el sistema electrónico denominado Portal de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía.

TERCERO. La Asamblea general de Accionistas de la Sociedad toma nota de que, en virtud de que durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no reportó utilidades no ha lugar a la aplicación de resultados por parte de la Institución.

CUARTO. Se resuelve ratificar el nombramiento de los señores Alfonso Javier González Cárdenas, Enrique Fernando Barrera Betancourt, Jaime Francisco Cantú Elizondo, Pedro Alberto Reynoso de la Garza y Ricardo Lacavex Villarreal, como miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos a partir de la fecha y hora de la celebración de esta Asamblea; mismos cargos que se tienen en este acto por aceptados por parte de las personas señaladas, en virtud de noticias recibidas al efecto; haciendo notar que, en el caso particular del señor Ricardo Lacavex Villarreal, quien previamente había presentado su renuncia, se le ha solicitado que continúe en el cargo de Consejero hasta que su sucesor sea electo y tome posesión de dicho cargo.

QUINTO. En virtud de lo señalado en el numeral anterior, el Consejo de Administración de Banco Banfeliz, S.A., Institución de Banca Múltiple continúa integrado de la siguiente manera:

Alfonso Javier González Cárdenas	Presidente y Consejero Propietario
Enrique Fernando Barrera Betancourt	Consejero Propietario Independiente
Pedro Alberto Reynoso de la Garza	Consejero Propietario Independiente
Jaime Francisco Cantú Elizondo	Consejero Propietario
Ricardo Lacavex Villarreal	Consejero Propietario

SEXTO. Se ratifica el nombramiento del señor Alfonso Javier González Cárdenas, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

SÉPTIMO. Se ratifica el nombramiento del señor Juan Eugenio Pizarro Suarez Vergara Lope, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro de dicho Consejo.

OCTAVO. Se ratifica el nombramiento de la señora Rosa María Torres Vega, como Comisario Propietario de la Sociedad.

NOVENO. Se ratifica que el Consejo de Administración de la Sociedad, como órgano colegiado, seguirá teniendo todas las facultades y poderes a los que se hace referencia en el artículo 32° (trigésimo segundo) de los estatutos sociales de Banco Banfeliz, S.A., Institución de Banca Múltiple.

DÉCIMO. Se aprueba continuar con el pago de un emolumento para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario por la cantidad de \$30,000.00 M.N. (treinta mil pesos 00/100 M.N.), menos los impuestos que procedan de conformidad con las leyes fiscales aplicables, por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan.

DÉCIMO PRIMERO. Se aprueba continuar con el pago de un emolumento a los miembros del Consejo de Administración que participen como Presidente de los Comités Regulatorios de la Sociedad, en las sesiones que estos Comités celebren, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), menos los impuestos que procedan, por cada sesión a la que asistan.

DÉCIMO SEGUNDO. Se aprueba que el pago de los referidos emolumentos a los miembros del Consejo de Administración, al Comisario y a los Presidentes de los Comités Regulatorios de la Sociedad se reduzcan en un 50% (cincuenta por ciento), en caso de que la asistencia a las sesiones respectivas sea de forma virtual, independientemente que la convocatoria señale asistencia virtual o presencial.

DÉCIMO TERCERO. Se aprueba que en el caso del Secretario del Consejo de Administración, el pago se continúe realizando por tiempo, en función del número de horas de servicio, de acuerdo al contrato de prestación de servicios que tiene celebrado con la Sociedad.